

Maternalismo como política de Estado. Perspectivas acerca de la vulnerabilidad de las mujeres en edad reproductiva.

Viviana Yovine y Betiana Pedrozo.

Cita:

Viviana Yovine y Betiana Pedrozo (2015). *Maternalismo como política de Estado. Perspectivas acerca de la vulnerabilidad de las mujeres en edad reproductiva. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/435>

XI Jornadas de Sociología

Coordenadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes

Del 13 al 17 de julio de 2015

Mesa 92: Argentina género y derechos. Un territorio en disputa.

¿Maternalismo como política de Estado? Perspectivas acerca de la vulnerabilidad de las mujeres en edad reproductiva.

Viviana Yovineⁱ – Betiana Pedrozoⁱⁱ

El presente trabajo pretende reflexionar acerca de dos programas sociales implementados en el transcurso de la última década: la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (AE). Para ello, en primer lugar, analizaremos la fundamentación que hace el gobierno nacional de las políticas públicas en relación a la cierta tradición natalista en Argentina. En segundo lugar, haremos hincapié en las interpretaciones que realizan tanto referentes y militantes feministas pro legalización del aborto, de dos movimientos diferentes: Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Abortoⁱⁱⁱ (LFDA) y Socorristas en Red (SR)^{iv}. Consideramos que, esta perspectiva, nos permitirá dos cosas. Por un lado, observar como el Estado caracteriza la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres en edad reproductiva; y, por el otro, como el mismo cuadro de situación es interpretado por las organizaciones feministas seleccionadas para la

ⁱ Licenciada en Sociología Universidad de Buenos Aires, doctoranda en Ciencias Sociales IDES/ UNGS. Becaria ANPCyT Universidad de Quilmes.

ⁱⁱ Licenciada en Sociología Universidad de Buenos Aires. Miembro de grupo de investigación PICT 0822 a cargo del Dr. Marcelo Gómez Universidad de Quilmes.

ⁱⁱⁱ Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto se constituye como movimiento en 2009. Su accionar se basa en proporcionar información sobre interrupción del embarazo con misoprostol a través de una líneas telefónica denominada: Aborto: Más información Menos Riesgos. La orientación política del las mismas es de simpatía con el gobierno de Cristina Kirchner.

^{iv} Socorro Rosa brinda información telefónica a las mujeres que deciden abortar, acompañan el proceso y hacen un seguimiento de cada caso. Se encuentran vinculadas a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.

producción de significados dirigidos tanto a sus propias participantes, a los antagonistas y a espectadores.

A modo de conclusiones, intentaremos dar cuenta de las potencialidades y las limitaciones de las mencionadas políticas públicas en relación a la hipótesis de maternalismo de Estado como política pública, y la disminución de muertes maternas en nuestro país.

Los movimientos feministas seleccionados poseen entre sí diferentes posicionamientos políticos respecto del gobierno nacional. Sin embargo, fueron seleccionados entre el universo de posibilidades, debido a que ambos utilizan similar repertorio de accionar: brindan información para interrumpir embarazos no deseados mediante la utilización de misoprostol. Conjuntamente con ello, tanto LFDA como SR luchan por la legalización del aborto en Argentina.

Para el análisis de los marcos interpretativos presentes en los programas sociales AUH y AE, así como también las representaciones presentes en los discursos de los movimientos sociales antes mencionados, hemos de apoyarnos en la teoría del análisis de marcos (*frame analysis*), ya que consideramos la misma nos permitirá dar respuesta a estos interrogantes. Para la elaboración del presente trabajo, hemos utilizado algunos testimonios de referentes y militantes de LFDA Y SR^v recogidos en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres numero veintinueve desarrollado en la ciudad de Salta en octubre de 2014.

El análisis de marcos interpretativos surge a mediados de la década de 1980 en Norteamérica para el estudio de las acciones colectivas que se estaban llevando a cabo por nuevos movimientos sociales emergentes. Los procesos de enmarcamiento son constituidos por los esfuerzos estratégicos que realizan ciertos grupos de personas para la construcción de interpretaciones compartidas acerca de ellos mismos y del mundo, de manera que legitima y motiva la acción colectiva.

Los marcos de acción colectiva, resultantes de los procesos de enmarcamiento de los movimientos sociales, se puede decir constituyen la ideología de un movimiento o grupo. Pero por cuestiones metodológicas, no utilizaremos el concepto de ideología para referirnos

^v A fines de resguardar la privacidad de las fuentes hemos decidido dar un nombre ficticio a las personas involucradas cuando se trate de comentarios extraído de redes sociales.

al discurso sino tal y como lo hicieron Snow y sus colaboradores (1986, 1988, 1992, 1994), Gerhards (1993,1995), y al igual que Rivas (1999) utilizaremos el concepto de “marco de acción colectiva” como el conjunto de creencias y significados orientados a la acción que inspiran y legitiman las acciones tanto de los individuos en particular como la de los movimientos sociales como colectivo, otorgándole de esta manera sentido a la realidad.

Los procesos enmarcadores, dan cuenta de la producción de significados compartidos y conceptos por medio de los cuales los agentes de determinado colectivo tienden a definir su propia situación. A su vez, en el mismo proceso de enmarcado se desarrolla un proceso de construcción de identidades que definen el problema y la relevancia de los actores en el contexto de la acción colectiva: protagonistas, antagonistas y las interpretaciones alternativas para resolver el problema (Snow y Benford, 1992, citados en Amparán, 2004: 180-181). Cuando el conjunto de intereses y valores llegan a ser congruentes y complementarios con el objetivo del grupo estamos hablando de que se produce un alineamiento de marcos (Snow et al. 1986:464).

Derechos con inclusión: Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo para Protección Social

Las condiciones sociales, económicas y políticas de la Argentina de finales de siglo XX alcanzaron un punto crítico hacia finales de 2001 cuando por entonces se abandona el Plan de Convertibilidad, descenden las actividades productivas, se devalúa la moneda y todo ello repercute en el empeoramiento de la situación de los trabajadores en actividad. Hacia 2002 las cifras de la pobreza eran escalofriantes y las noticias con imágenes de la crisis recorrían el mundo entero. Basta decir que el desempleo rondaba el 21,5% de la PEA mientras que el índice de pobreza rondaba entorno al 57% de la población del país (Beccaria, Ezquível y Maurizio, 2005).

La asunción presidencial de Néstor Kirchner en 2003 significó escenarios más alentadores. La reactivación del empleo fue acompañado de reformas en los planes sociales que hasta entonces sirvieron de paliativo a la pobreza. La creación del Programa de Ingreso Social: Argentina Trabaja en agosto de 2009, junto con la creación de la Asignación Universal por

Hijo en octubre del mismo año, y la universalización de las jubilaciones crearon una malla de contención social y económica para los sectores más vulnerables de la población.

La Asignación Universal por Hijo (AUH)^{vi} hizo extensivo el cobro de las asignaciones familiares a trabajadores informales y desempleados. La implementación de la AUH implicó una ampliación y equiparación de derecho entre hijos de los trabajadores de sectores informales y desocupados con los de la economía formal. A diferencia de los programas sociales que le precedieron^{vii}, la AUH no solo aumento significativamente los montos sino que además logro mayor índice de cobertura^{viii}, en cuanto número de beneficiarios se refiere. La AUH implicó una transferencia de ingresos a favor de los sectores más postergados económicamente. El objetivo principal fue reducir los índices de pobreza e indigencia en nuestro país.

En el mismo sentido, y con motivos de ampliar la cobertura, es que en mayo 2011 mediante el Decreto Presidencial número 446^{ix}, se extiende la cobertura a las mujeres embarazadas (AUE) desocupadas o empleadas en la economía informal a partir de la semana doce de gestación. Como contraprestación del beneficio las mismas deben acreditar todos los controles médicos mediante la inscripción en el Plan Nacer^x.

^{vi} Asignación Universal por Hijo Decreto PEN 1602/09. Se otorga a uno de los progenitores por cada hijo menor de dieciocho años o discapacitado una suma fija mensual no contributiva. . Se trata de una transferencia condicionada, en la cual se abona a los titulares del beneficio un 80% del estipendio previsto por asignación familiar mientras que el 20% restante se paga en un solo pago anual siempre que se presenten certificados de vacunación y asistencia escolar de los menores a cargo.

^{vii} Por un lado, el Plan Jefes y Jefas de Hogares (PJJHD) que data de 2001/2002 y por el otro el Programa Familias por la Inclusión Social creado en 2006.

^{viii} Según datos del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) se calcula que hacía 2012 alcanzaba una cobertura de tres millones quinientos mil niños, niñas y adolescentes, de un total de cinco millones aproximadamente. Mientras que sus predecesores, PJJHD representaba el 50% del salario mínimo de entonces y Programa Familias cubría el 30% de la canasta básica alimentaria.

En lo que respecta al índice de cobertura mientras que del PJJHD quedaban por fuera el 65% de los hogares indigentes, del Programa Familias quedaba excluido el 75% de los mismos.

^{ix} A lo largo del texto se utilizara indistintamente las abreviaciones AE o AUE para designar a la Asignación por Embarazo para Protección Social. La misma constituye una ampliación a la Ley 24.714 de Asignaciones Familiares. Mediante este beneficio, sus titulares reciben una suma no remunerativa mensual igual al 80% de monto previsto por el decreto, en tanto que el otro 20% se liquida al término del embarazo en un solo pago.

^x El Plan Nacer es un Programa del Ministerio de Salud de la Nación que se inició en 2004. Su objetivo es reducir las muertes maternas infantiles mediante el seguimiento de control sanitario a mujeres embarazadas, puérperas, niños y niñas menores de seis años de edad sin cobertura social.

“Apostando a la vida”

En el discurso presidencial de lanzamiento de la AUE, Cristina Fernández hizo alusión al lanzamiento de la ampliación del programa a mujeres embarazadas como una cuestión de “seguir apostando a la vida”. Lo cual fue interpretado en distintas claves de lectura según tratase del posicionamiento de uno u otro movimiento social. Sin embargo, ninguno de los dos movimientos sociales posee un discurso contrario a la política pública en sí, solo existen entre uno y otro discurso grados de diferenciación. Esos grados de diferenciación tienen que ver con la audiencia que buscan captar que es en definitiva hacia la cual dirigen su accionar.

En la construcción de ambos discursos se encuentra presente la aceptación de la medida como “algo beneficioso” como una “medida correcta” que va a ayudar a muchas mujeres a transitar un “embarazo deseado” sin mayores sobresaltos. Al mismo tiempo existe una coincidencia en que el “embarazo no deseado” conducente a un aborto seguirá existiendo en tanto que no es el factor económico variable dependiente de la decisión de abortar. Por otro lado, se destaca que el subsidio a las mujeres embarazadas es una vieja bandera del feminismo, que lleva décadas luchando por el reconocimiento de la reproducción de la fuerza de trabajo como un fin social.

En tanto que, los grados de diferenciación de los discursos se hallan en la interpretación del discurso presidencial. Cuando la Presidenta hizo la apertura de las sesiones legislativas en marzo de 2011 hizo alusión en su discurso la idea de ampliar la AUH a las mujeres embarazadas. En dicha alocución se refería en estos términos:

“Hoy quiero anunciar también que quiero extender esta asignación universal por hijo a las mujeres embarazadas a partir del tercer mes de embarazo. Asignación universal por hijo que vamos a incorporar, porque viendo las estadísticas hemos decidido seguir apostando a la vida (...)” (Presidenta Cristina Fernández en el Discurso Apertura Legislativa, marzo 2011)

La presidenta, por un lado, hace referencia a la “apuesta por la vida” relacionándola con una injusticia social basada en el sexo biológico, por otro lado podemos relacionar esta

política pública con una perspectiva de género y desarrollo que pretende la equidad económica a partir de políticas de acción positiva.

“Cuando hablamos de la evolución de la mortalidad materna, tiene que ver siempre con la inequidad de género pero fundamentalmente con la injusticia social, fundamentalmente con la injusticia social, seas hombre o mujer, o te morís enferma por una cosa o se muere el hombre enfermo, pero la injusticia social sigue siendo el gran separador y el gran negador de derechos en la República Argentina” (Discurso Apertura Legislativa, marzo 2011)

Como veníamos anticipando, la interpretación de la fundamentación de la AUE que hace Cristina Fernández es un parte aguas entre los posicionamientos que asumen los dos movimientos sociales aquí tomados como referencia. De este modo mientras que para las Socorristas en Red el apostar a la vida implica que “el Estado intervenga a favor de las mujeres”, y que “deje de empujar a las mujeres a una muerte segura” por abortos mal realizados en la “soledad de la clandestinidad”.

“Nosotras también apostamos por la vida, pero una cosa es el discurso de los derechos humanos y otra es reflexionar si ese discurso universal nos incluye a las mujeres como tales. Porque somos nosotras las que nos vemos obligadas a llevar un embarazo que no queremos, somos nosotras las que ponemos el cuerpo en la soledad de la clandestinidad y nadie habla de nuestro derecho a decidir, de nuestras necesidades.” (Romina, 31 años SR)

En tanto que las feministas de LFDA no ven contradicción entre los dichos de la Presidenta y la legalización del aborto, más bien consideran que esta medida está en sintonía con el camino hacia la legalización del aborto en nuestro país. Para ellas, la ampliación de derechos es una marca de este gobierno pero el tema de la legalización del aborto constituye una problemática que trasciende al propio gobierno. Consideran que el gobierno kirchnerista puede generar el espacio apropiado para instalar el debate, pero de ningún modo consideran que sea responsabilidad exclusiva de este gobierno que la ley no haya salido aún.

“La gente de la izquierda lo toma como una bandera para pegarle al gobierno, cosa que a nosotras nos parece que la problemática excede el gobierno. Me parece que hay que seguir

militándola, que hay que seguir instalándola. Yo creo que si se va a legalizar el aborto en nuestro país va a ser en el marco de este proyecto de país, porque es un tema de derechos humanos, porque es una deuda que tiene la democracia con las mujeres.” (Florencia, 26 años)

En el mismo sentido opinan que; quienes critican las políticas públicas como AUH y AUE por considerarlas contrarias a la lucha por la legalización del aborto, no comprenden que las asignaciones no anulan la lucha sino más bien las complementan. Estas medidas buscan subsanar cierta desigualdad de base entre las mujeres insertas dentro del sistema formal de trabajo y las que por distintas razones quedan fuera.

La Presidenta en su discurso de anuncio de la extensión de la AUH a las mujeres embarazadas se refirió en términos de la desigualdad económica es una de las principales causas de muerte materno-infantil en nuestro país. Sin embargo, no hizo referencia a que una de las principales causas de muerte son las complicaciones en abortos mal hechos. Por lo cual, las feministas de Socorristas consideran contribuye a ocultar la problemática el referirse en forma genérica al asunto. Al mismo tiempo que, continúan las dificultades en la distribución de anticonceptivos gratuitos como lo prevé el Programa Nacional de Salud Sexual y Responsable lo que es traducido como falta de voluntad política en la prevención de embarazos no deseados.

Socorristas en Red considera que es fundamental escuchar a las mujeres que abortan, ayudarlas, acompañarlas y reflexionar juntas a fin de producir argumentos renovados para exigir el derecho al aborto; y es por ello que las mismas deciden trabajar a partir de consejerías que buscan acompañar a las mujeres en su decisión de continuar un embarazo o interrumpirlo. Al respecto consideran que:

“No podemos comprender cómo el Estado no hace estas consejerías y las mujeres arriesgan sus vidas con esta práctica. Se hacen 50 mil abortos en la Argentina y las que mueren son las que no tienen derecho a la información o las que no pueden pagar en una clínica privada” (Dirigenta SR)

Diferentes perspectivas: “Según como lo veas...”

No caben dudas que las políticas públicas del Estado están orientadas hacía un sujeto caracterizado de una determinada manera. La sociología en su clásica tensión entre sujetos y estructuras adquiere un matiz interesante cuando éste es, además, cruzado por el género. Las políticas estatales son construidas a partir de la caracterización que se hace de la población destinataria; y esa caracterización es producto de los marcos de sentido vigentes^{xi}. Estos actúan por un lado delimitando derechos, responsabilidades y competencias.

Es decir, el Estado, al igual que los movimientos sociales se vale de los marcos interpretativos disponibles a partir de los cuales interviene o no dentro de una sociedad determinada. Por su parte los movimientos sociales, no solamente pugnan por conseguir leyes o medidas, sino que aspiran más profundamente a cambiar los marcos cognitivos y valorativos con los que la sociedad enfrenta determinados problemas. De modo tal, que la lucha simbólica se transforma en el principal objetivo de los movimientos. Cuando además, se trata de movimientos feministas que reivindican cuestiones tales como derecho al aborto y la anticoncepción los obliga a intentar procesos muy complejos y conflictivos de transformación de los marcos cognitivos vigentes (Yovine, 2014).

Los movimientos feministas, en general, surgen a partir del esfuerzo intencionado de sus participantes de hacer visible su problemática a la sociedad a partir de un discurso diferenciador al interior de los marcos de sentido culturalmente vigentes en un determinado tiempo y lugar del mundo. La construcción de nuevos marcos cognitivos implica siempre en sí misma, una lucha de poder, una lucha de creación al mismo tiempo que de afirmación y prevaencia.

En los discursos presidenciales de lanzamiento de la AUH y AUE, nos encontramos con alusiones a las mujeres como madres. Mujeres víctimas de desigualdades sociales que engrosan las listas de la mortalidad materno-infantil en nuestro país, y mujeres sujetas de derechos. Podemos observar como el Estado (como institución) representa a la vez que atribuye roles a determinados grupos sociales, en algunos casos ampliando derechos sobre la base de la universalidad; otras veces, agudizando desigualdades preexistentes (Faur:

^{xi} Con marcos de sentido vigentes hacemos alusión a que los mensajes siempre están dados dentro de un marco culturalmente compartido entre el emisor y la audiencia.

19:2014). Es en medio de estas tensiones en donde los movimientos sociales, interpretan y desarrollan sus estrategias de acción.

A modo de conclusiones:

En nuestro país, desde 1922 en adelante, el aborto, se encuentra prohibido bajo pena de prisión salvo las excepciones que establece el Código Penal en su artículo 86 en los incisos I y II. Sin embargo, la práctica de interrumpir embarazos no deseados es precedente a cualquier tipo de prohibición y no se agota en la misma. Sucedieron y seguirán sucediendo en la soledad de lo secreto y lo prohibido en tanto que las medidas adoptadas por Estado argentino continúen por la línea de la restricción de las decisiones soberanas de las mujeres, en tanto continúe eligiendo regular sus cuerpos y normativizarlos bajo una moral cristiana occidental que demoniza y culpabiliza a quienes deciden postergar el mandato de la maternidad.

En los últimos años Argentina experimentó avances, en materia legal, en diversas áreas históricamente postergadas. Si bien ha habido avances en tanto ampliación de derechos y respeto por la diversidad de género^{xii}, de todas formas prevalece una lógica que continúa pensando a las mujeres desde una pauta maternalista. Una heterogeneidad de políticas de Estado, han sido diseñadas y dirigidas a niños y mujeres, lo cual sin embargo continúa conviviendo con un fuerte maternalismo de Estado.

Argentina históricamente ha sido un caso excepcional en lo que respecta a comportamiento reproductivo de su población. Varios fueron los factores que se conjugaron para que hacia mediados de la década de 1940 las tasas de natalidad estuvieran por debajo del resto de Latinoamérica (Zamberlin, 2011). Ello sin duda influyó en que las políticas públicas de salud sexual y reproductiva hayan tenido un lento y a la vez controvertido desarrollo.

Durante la década de 1970 el problema de la baja natalidad se expresó en el Plan Trienal (para el periodo 1974-1977) que promovía el desarrollo, basado en una “política de protección a la familia por lo cual tener hijos no fuera económicamente gravoso”. Si bien se reconocía la necesidad de asegurar que las parejas pudieran elegir la cantidad de hijos, la tendencia del gobierno fue de corte claramente natalista. Isabel Martínez de Perón,

^{xii} Ley de identidad de género y Ley de matrimonio igualitario.

mediante el decreto 659/74 prohibió las acciones de planificación familiar y la venta de anticonceptivos. Afirmaba que el control de la natalidad respondía a “intereses no argentinos” que pretendían distraer a la mujer de sus funciones naturales de ser madre y a los jóvenes de su “natural deber como protagonistas del futuro de la Patria” (Zamberlin, 2011: 87).

La última dictadura militar argentina mediante el decreto 3938/77 reafirmó lo anterior, entendía que las áreas de territorio escasamente pobladas representaban una debilidad para la seguridad.

Lo aquí someramente expuesto no intenta ser exhaustivo ni tampoco pretende comparar al actual gobierno con las medidas adoptadas por los gobiernos militares. Simplemente lo mencionamos a modo de reflexionar, pensar y repensarnos como sociedad. ¿Existe una continuidad entre las políticas natalistas de antaño y las nuevas? Las políticas públicas llevadas a cabo en la última década como la AUH y la AUE: ¿persisten en una visión de las mujeres como reproductoras, como responsables del desarrollo, o las potencia como agentes de cambio y transformación socio- cultural?

En un país, en donde se producen setecientos mil nacimientos anuales, se estima que se producen entre trescientos cincuenta mil y quinientos mil abortos clandestinos al año; lo cual implica que sesenta mil mujeres mueren por las condiciones de insalubridad en las que se llevan a cabo dichas intervenciones, nos resulta más que interesante generarnos estos interrogantes. Los mismos subyacen a los enmarcamientos que hacen los diferentes movimientos sociales feministas a la hora de desplegar sus estrategias.

Bibliografía Consultada:

ChihuAmparán, Aquiles (Coord) (2006): “Introducción: construcción de “marcos” interpretativos” en *El análisis de marcos en la sociología de los movimientos sociales*, México, Ed. Miguel Angel Porrúa.

Beccaria, Ezquível y Maurizio, (2005) “Empleo, salarios y equidad durante la recuperación reciente en la argentina” en *Revista Desarrollo Económico*, vol 45n° 178 (julio-septiembre).

Faur, Eleonor, (2014) *El cuidado infantil en el siglo XXI: Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

Snow, D.Rochford, B., Worden.S. y Benford. R (2006) “Procesos de alineamiento de marcos, micromovilización y participación en movimientos” en Amparán, Aquiles op. cit.

Snow, D. y Benford, R. (2006a) “Ideología, resonancia de marcos y movilización de los participantes” en Amparán, Aquiles op. cit.

(2006b) “Marcos Maestros y Ciclos de Protesta” en Amparán, Aquiles op. cit.

Tarrow, Sidney (1997) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza.

(1999) “Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales” en DoughMcAdam, John McCarthy y Mayer Zald (eds), op. cit.

Yovine, Viviana (2015) Oportunidades Políticas y Feminismo en la “década ganada”. El caso de las lesbianas y feministas por la despenalización de aborto, En: Massetti A. y Gómez M, *Los movimientos sociales en la década ganada*, EDUVIM: editorial de la Universidad Nacional de Villa María Colección Poliedros

Zamberlin, N (2011) “Derechos sexuales y reproductivos y acción colectiva en la Argentina” en: *Por los derechos. Mujeres y hombres en la acción colectiva*. Nueva Trilce, Buenos Aires, Argentina.

Zald, Mayer N. (1999) “Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos” en DoughMcAdam, John McCarthy y Mayer Zald (eds) op. cit.

Otras fuentes consultadas:

Varios/As Autores/As, (2010): *Lesbianas Y Feministas Por La Descriminalización Del Aborto*.-1ª Ed.- Buenos Aires: El Colectivo, 2010. Disponible En:http://Www.Editorialcolectivo.Org/Ed/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=176%3atodo-Lo-Que-Queres-Saber-Sobre-Como-Hacerse-Un-Aborto-Con-Pasillas&Itemid=1

Discursos presidenciales: Anuncio de la asignación universal por hijo Jueves 29 de Octubre del 2009/ Palabras de la Presidenta de la Nación en anuncio de beneficios a jubilados y embarazadas. Lunes 18 de Abril del 2011. Disponibles en:

<http://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos> Último acceso 25/06/2015

Decretos presidenciales: Decreto PEN 1602/09 de Asignación Universal por Hijo y Decreto PEN 446/2011. Disponibles en: <http://infoleg.mecon.gov.ar> último acceso 25/06/2015